

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

### SUMARIO

#### Sección oficial.

##### Decretos.

Admite la dimisión del cargo de Ministro de Marina al contralmirante don A. Azarola. — Nombra Ministro de Marina a don J. Giral.

##### Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Cesa en el destino el C. de F. don J. B. Lazaga. — Concede Cruz del Mérito Naval a un auxiliar de Oficinas y Archivos.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia del vicealmirante don M. de Mier. Destino al C. de F. don M. Rodríguez. Resuelve instancia del A. de N. don A. Caso.

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.—Confiere comisión al personal que expresa.

SECCION DE INTENDENCIA.—Concede quinquenios al personal que expresa. — Concede Placa de San Hermenegildo al comandante de Intendencia don M. Cubeiro. — Adjudica un concurso.

#### Anuncios.

#### Edictos.

## Sección oficial

### DECRETOS

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Marina al Contralmirante de la Armada D. Antonio Azarola y Gresillón.

Dado en Madrid a diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

MANUEL AZAÑA DÍAZ.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Ministro de Marina a D. José Giral y Pereira.

Dado en Madrid a diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

MANUEL AZAÑA DÍAZ.

### ORDENES

#### SUBSECRETARIA

Este Ministerio ha dispuesto que el capitán de fragata D. Juan Bautista Lazaga y Gómez deje de estar asignado a esta Subsecretaría, cesando en el cargo de jefe

de la Secretaría Técnica que con carácter interino le fué conferido en Orden ministerial de 5 de febrero de 1935.

14 de febrero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M. Delgado.

Señores...

#### Recompensas.

Como resultado de moción elevada al efecto, este Ministerio, de conformidad con la consulta emitida por la Junta de Clasificación y Recompensas y lo informado por la Sección de Intendencia, ha resuelto otorgar la Cruz de plata de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con diecisiete pesetas cincuenta céntimos mensuales, al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de la Armada D. Antonio Torres Fernández, en recompensa a su meritoria labor y extraordinario celo, competencia y constancia desplegada en su destino, como comprendido en el punto segundo del artículo 19 y 24 del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz para el personal de la Armada y con arreglo a lo preceptuado en los artículos 26 y 27 del mismo; debiendo afectar dicha pensión al capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo II, concepto 7, del vigente Presupuesto.

5 de febrero de 1936.

AZAROLA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

**SECCION DE PERSONAL**

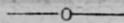
**Cuerpo General.**

Vista la instancia presentada por el Vicealmirante don Miguel de Mier y Del Rio, en la que pide nuevamente se le cuente la antigüedad de 21 de septiembre de 1931, este Ministerio, considerando que ya fué desestimada igual petición anterior por Orden ministerial de 9 de enero del corriente año, ha resuelto quede sin curso la presente por estar apurada la vía gubernativa.

18 de febrero de 1936.

AZAROLA.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...



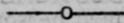
Vista propuesta formulada al efecto por el Estado Mayor de la Armada, este Ministerio ha dispuesto quede asignado, interinamente, y a las órdenes directas del Vicealmirante Jefe de dicho Estado Mayor, el capitán de fragata D. Manuel Rodríguez y Novás.

15 de febrero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...



En resolución a instancia del alférez de navío D. Alberto Caso Montaner, de la dotación del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, en solicitud de cuatro meses de licencia por enfermo para Lugo y Madrid, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto acceder a lo solicitado en sus propios términos, a partir de 1.º de febrero actual que debió embarcar para España. Este oficial percibirá sus haberes por la Habilitación General del Ministerio.

15 de febrero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

**SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL**

**Comisiones.**

Este Ministerio ha dispuesto se traslade a Las Palmas el teniente coronel de Ingenieros de la Armada D. Valeriano González Puertas y el operario de la segunda Sección del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada D. Manuel Sánchez Sacaluga, por una duración probable de quince días, en comisión del servicio inherente a sus destinos, con objeto de reconocer y formular presupuesto de varada y obras en el cañonero *Cánovas del Castillo*, agrupándolas en obras urgentes, necesarias y convenientes.

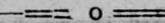
4 de febrero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.

Señores...



**SECCION DE INTENDENCIA**

**Sueldos, haberes y gratificaciones.**

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención Central, ha tenido a bien conceder el derecho al abono de quinquenios a partir de la fecha que se indica en la siguiente relación a los capitanes de corbeta D. Nicolás Piñero Bonet y don Ricardo Casas Miticola, si bien el abono de dichos premios de efectividad, quedará subordinado a que exista crédito en Presupuesto según dispone la orden ministerial de 11 de noviembre de 1922 (D. O. núm. 263) y el artículo 39 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911.

12 de febrero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.

Señores...

*Relación de referencia.*

| CLASE                   | NOMBRES                         | Quinquenios y anualidades que se les concede. | Fecha desde la que deben percibirlo |
|-------------------------|---------------------------------|---|-------------------------------------|
| Capitán de corbeta..... | D. Nicolás Piñero Bonet... ..   | Primer quinquenio.....                        | 1.º de febrero de 1936.             |
| Idem.....               | D. Ricardo Casas Miticola... .. | Primer quinquenio.....                        | 1.º de febrero de 1936.             |

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención Central, ha tenido a bien conceder el derecho al abono de quinquenio a partir de la fecha que se indica en la siguiente relación a los maestros permanentes radios Inocencio Díaz Neira y Juan Fernández Vidal, si bien el abono de dichos premios de efectividad, quedará subordinado a que exista crédito en Presupuesto según dispone la orden ministerial de

11 de noviembre de 1922 (D. O. núm. 263) y el artículo 39 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911.

12 de febrero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.

Señores...

SUBSECRETARIA



## Relación de referencia.

| CLASE                 | NOMBRES                 | Quinquenios y anualidades que se les concede | Fecha desde la que deben percibirlo |
|-----------------------|-------------------------|--|-------------------------------------|
| Mtre. Pmnte. Radio... | Inocencio Diaz Neira... | Primer quinquenio.....                       | 30 de novbre. de 1933.              |
| Idem.....             | Juan Fernández Vidal... | Primer quinquenio.....                       | 26 de enero de 1935.                |

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención Central, ha tenido a bien conceder derecho al abono del percibo del primer quinquenio a los maestros de marinería que se relacionan a continuación, por estar el referido personal organizado por Decreto de 22 de marzo de 1932 (D. O. número 71) que en el artículo 3.º dispone que los quinquenios en cuantía de 250 pesetas los percibirán los que sean nombrados permanentes a partir de la fecha de su nombramiento de maestros; si bien el abono de dichos premios de efectividad quedará subordinado a que exista crédito

en Presupuesto, ya que el capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 22 a que deben afectar en el año 1935 ha resultado insuficiente y deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Hacienda Pública y orden ministerial de 11 de diciembre de 1922 (D. O. núm. 263).

12 de febrero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...

## Relación de referencia.

| CLASE                   | NOMBRES                     | Quinquenios y anualidades que se les concede | Fecha desde la que deben percibirlo |
|-------------------------|-----------------------------|--|-------------------------------------|
| Mtre. Pmnte. Marinería. | Avelino Fernández García... | Primer quinquenio.....                       | 8 de marzo de 1935.                 |
| Idem.....               | Alejandro Alonso Doallo...  | Primer quinquenio.....                       | 8 de marzo de 1935.                 |

## Orden de San Hermenegildo.

El Ministerio de la Guerra, en Orden de 10 de febrero actual, dice a este de Marina lo siguiente:

“Excmo. Sr.: En Orden de fecha veintidós de enero del año en curso (D. O. núm. 22), se dijo al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: “Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante de Intendencia de la Armada don Manuel Cubeiro Cebreiro para la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.—Lo que de orden del señor Ministro comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

15 de febrero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...

## Concursos.

Como resultado del concurso de proposiciones celebrado en este Ministerio en 24 de diciembre último, para contratar el suministro a la Marina de dos estaciones radiotelegráficas de onda extra-corta, con destino a la Es-

cuela de Radiotelegrafía de Cartagena, acto llevado a cabo con sujeción al “Pliego de bases generales” vigente para esta contratación, y anuncios respectivamente publicados por el DIARIO OFICIAL de Marina, números 264 y 273, de fechas 22 de noviembre y 3 de diciembre del próximo pasado año, y por los demás periódicos oficiales que en dicho “pliego” se determinan; este Ministerio, visto lo informado por esa Sección de Intendencia, y de conformidad con los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval, ha resuelto adjudicar el suministro de referencia a la Sociedad anónima española “Philips Ibérica”, domiciliada en esta capital, Paseo de las Delicias, número 71, representada por D. Joaquín Pérez-Seoane y Escario, como apoderado de la misma, por el precio de setenta y cinco mil pesetas (75.000), que es por lo que se compromete por su proposición de fecha 24 del referido mes de diciembre último, a la ejecución del servicio de que se trata, con sujeción a la misma, y descripción técnica del material a ella adjunta, que se le acepta, como asimismo el “Pliego de bases generales” que para el concurso rigieron, al cual prestó su conformidad.

El pago de este servicio afectará al crédito de setenta y cinco mil pesetas (75.000), concedido por Orden ministerial de 20 de noviembre último, y renovado por la de 5 de febrero actual, con cargo al concepto “Munición y pertrechos”, grupo segundo, capítulo 3.º, artículo 5.º, del Presupuesto vigente.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

14 de febrero de 1936.

AZAROLA.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...

# ANUNCIOS

BASE NAVAL PRINCIPAL DE CÁDIZ.—BATALLÓN DE INFAN-  
TERÍA DE MARINA

Vacante en la Banda de música de esta Base naval, afecta a este Batallón, una plaza de músico de tercera, asignada para trompeta, se saca a concurso su provisión entre los músicos de la Banda de la Escuadra que sean del mismo empleo y desempeñen plaza del mencionado instrumento, según determina la Orden ministerial de 18 de abril del año anterior (D. O. núm. 92, pág. 450), en la inteligencia de que las instancias de los solicitantes dirigidas a mi autoridad deberán hallarse en esta unidad antes del día 25 del actual.

San Fernando, 6 de febrero de 1936.—El teniente coronel, *Ricardo Olivera*.

# EDICTOS

Don Benito Domingo Carballeira, capitán de Infantería de Marina, juez instructor permanente de la Base naval principal de Ferrol,

Por el presente hago saber: Que por decreto auditoriado de la superioridad de dicha Base naval, fecha 4 del actual, fué declarada nula y sin valor alguno la cartilla naval expedida al inscripto de Marina Santos Rueda Iru-mieta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ferrol, 12 de febrero de 1936.—El capitán, juez instructor, *Benito Domingo*.

Don Benito Domingo Carballeira, capitán de Infantería de Marina, juez instructor permanente de la Base naval principal de Ferrol,

Por el presente hago saber: Que por decreto auditoriado de la superioridad de dicha Base naval, fecha 8 del actual, fué declarado nulo y sin valor alguno el nombramiento de cabo de mar de José Alonso Calabria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ferrol, 13 de febrero de 1936.—El capitán, juez permanente, *Benito Domingo*.

Don José Rodríguez Ollero, capitán de Infantería de Marina, juez instructor permanente, con destino en el grupo de Fuerzas de su Cuerpo en esta Base naval principal,

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la cartilla naval del inscripto de la Armada, licenciado, Jesús García Hoyos, queda nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 17 de febrero de 1936.—El juez instructor, *José Rodríguez Ollero*.

Don Mariano Camazano Romo, capitán de Infantería de Marina, juez instructor del expediente instruído por pérdida o extravío de la cartilla naval del inscripto de Marina Manuel Soto Ceide,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la superioridad de esta Base naval principal, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, por hallarse acreditado su extravío, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 17 de febrero de 1936.—El juez permanente, *Mariano Camazano*.

## IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA

### Concursos

Concurso de... El día 14 de febrero de 1936...